REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 23.09. 20M

DECRETO ALCALDICIO Nº 575

## VISTOS

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El D.F.L. Nº 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

- 4.- Licencia médica maternal Nº 1-29077557, de la Asistente de Párvulos Sra. Carolina Castillo Moya .-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos del nivel pre-básico de la Escuela Rural F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" del sector de Villa Rosa, de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. Carolina Castillo Moya, acogida a licencia médica prolongada, justifica la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

## DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE: ISABEL MARGARITA CHAVEZ VASQUEZ.-

R.U.T. N° : 15.826.207-k.-

INGRESA AL SERVICIO : SI, ( Adjunta Documentación ).-CARGO : ASISTENTE DE PARVULOS.-

LUGAR DE TRABAJO : Escuela F –592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 25 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 05 de Septiembre de 2011 y hasta el 09 de

Octubre de 2011.-

SUELDO : \$ 123.737, mensual imponible más el bono de \$ 12.861, que

Corresponden a la Ley Nº 19.464 de 1996.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese / Archives

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

PARRAL

ANDRA ROMAN CLAVIJO

ENTO EDUCAG

ABOGADO

CRETARIA MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

La Cini

ISRAEL URRUTA ESCOBAR

ALEALDE DE PARRAL

Abogada D.A.E.M..-